



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 02/2022
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PRORROGADO DEL EJERCICIO 2022.
MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS PERTENECIENTES A LA
MISMA ÁREA DE GASTOS 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER
PREFERENTE"

Teniendo en cuenta que es necesario dotar de crédito suficiente para poder asumir el compromiso de aportación municipal al Programa "Escuelas Deportivas Municipales" no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente por los motivos que se indican:

| APLICACIÓN PRESUPUEST. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE ALTA | JUSTIFICACIÓN |
|------------------------|---------------------------------|--------------|--|
| 341.489.02 | Escuelas Deportivas Municipales | 10.000,00 | Desarrollo del Programa de Escuelas Municipales. En el año 2021 sólo se ejecutó el programa en el cuarto trimestre a causa de la pandemia por COVID. En el presente ejercicio el programa se desarrolla con normalidad, sin restricción alguna |
| TOTAL | | 10.000,00 | |

Teniendo en cuenta que existe consignación disponible en la aplicación presupuestaria de gastos que a continuación se indica (pertenecientes a la misma Área de Gastos 3 "Producción de bienes públicos de carácter preferente" y que su anulación o baja no supondrá perturbación al servicio correspondiente:

| APLICACIÓN PRESUPUEST. | DESCRIPCIÓN | IMPORTE BAJA |
|------------------------|------------------------------|--------------|
| 341.489.00 | Subv. Clubs Deporte Federado | 10.000,00 |
| TOTAL | | 10.000,00 |

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, en la fecha de firma.
LA ALCALDESA ACCTAL.,

Fdo.: Rosa Iglesias Jabato.

